

**Orden EDU/65/2022, de 20 de diciembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, excepto el Cuerpo de Maestros, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización de empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

(BOC DE 30 DE DICIEMBRE)

**CUERPO: PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

**CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE CORRECCIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS**

A continuación, se presentan los criterios y subcriterios de corrección de las dos pruebas de la oposición, especificando lo relativo a cada una de las partes. En cada caso, se señala la puntuación máxima que se puede obtener en cada apartado.

**Parte A: Prueba de conocimientos específicos**

<b>DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO</b>			
<b>Calificación:</b> de 0 a 10 puntos.			
<b>Duración:</b> 2 horas.			
<b>Puntuación máxima</b>	<b>Criterios de valoración</b>	<b>Subcriterios</b>	
<b>1</b>	1. Estructura y desarrollo del tema	<b>0,5</b>	<i>Presenta una estructura coherente y correctamente secuenciada.</i>
		<b>0,5</b>	<i>Incluye un índice y desarrolla adecuadamente todos los apartados recogidos en el título del tema.</i>
<b>2</b>	2. Desarrollo adecuado de los contenidos y argumentos expresados, en relación con los temas tratados.	<b>1</b>	<i>Desarrolla los contenidos de manera argumentada y fundamentada relacionándolos con la normativa actual.</i>
		<b>1</b>	<i>Presenta un planteamiento innovador y ofrece una visión actualizada de los contenidos acorde al modelo de atención a la diversidad y orientación de Cantabria.</i>

2	3. Conocimiento científico: actualizado y en profundidad del tema.	1	<i>Domina los conocimientos científicos propios de la especialidad y, si procede, los relaciona con autores/as relevantes.</i>
		1	<i>Utiliza la terminología y el lenguaje científico con rigor.</i>
2	4. Relación del tema con la práctica orientadora en Cantabria.	1	<i>Analiza la relevancia del tema en relación con la función orientadora en el contexto educativo actual.</i>
		1	<i>Ofrece ejemplos de actuaciones, programas y herramientas propias de la especialidad desde una perspectiva inclusiva.</i>
2	5. Referencias bibliográficas, normativas o de otro tipo: actualizadas y relacionadas con el tema.	1,5	<i>Utiliza referencias bibliográficas y/o normativas contextualizadas en los diferentes apartados del tema.</i>
		0,5	<i>Incluye un apartado con referencias bibliográficas y/o normativas comentadas.</i>
1	6. Presentación y corrección ortográfica.	1	<i>Ofrece una adecuada presentación formal y ortográfica.</i>

### Parte B: Prueba de aptitud pedagógica

#### PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN O LÍNEA DE ACTUACIÓN.

**Calificación:** de 0 a 10 puntos.

**Duración:**

- ☺ 10 minutos: preparación.
- ☺ 45 minutos: presentación, exposición y defensa.
- ☺ 15 minutos: debate.

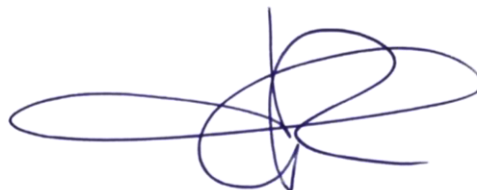
Puntuación máxima	Criterios de valoración	Subcriterios	
3	1. Contextualización del programa y/o línea en el entorno socioeducativo, cultural y económico del centro.	1	<i>Contextualiza el programa y/o línea dando respuesta a las necesidades de un centro educativo de Cantabria y lo relaciona con el ámbito de la función orientadora correspondiente.</i>
		1	<i>El programa y/o línea de actuación toma en consideración el marco normativo de referencia.</i>

		<b>1</b>	<i>Ofrece una propuesta realista y adecuada desde el punto de vista práctico.</i>
<b>3</b>	2. Expresión de los objetivos, destinatarios, acciones concretas y evaluación de las mismas.	<b>0,75</b>	<i>Existe una estructura adecuada en el programa y/o línea, incluyendo todos los elementos indicados en el criterio y manteniendo una coherencia entre los mismos.</i>
		<b>0,75</b>	<i>Se detallan y justifican adecuadamente los objetivos y las acciones en coherencia con el modelo de orientación y atención a la diversidad de Cantabria.</i>
		<b>0,75</b>	<i>Se establecen actuaciones adecuadas para la evaluación del programa y/o línea presentada.</i>
		<b>0,75</b>	<i>Muestra originalidad y riqueza de planteamientos en la programa y/o línea presentada.</i>
<b>2</b>	3. Claridad de la exposición.		<i>Se expresa con claridad, precisión y de un modo ordenado, utilizando argumentos elaborados y ajustados al contexto de la exposición.</i>
<b>2</b>	4. Valoración del programa y/o línea en formato escrito.		<i>El programa y/o línea recoge todos los apartados que se indican en la convocatoria.</i>

Con respecto a los aspectos relacionados con el desarrollo de ambas pruebas no recogidos en este documento, se atenderá a lo establecido en la Orden de la convocatoria.

Santander, a 8 de junio de 2023

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



Fdo. Laura González Rivera